

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de octubre del 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1361-2020
Referencia: Oficio IHCJETI-GA-114-2020 en ticket 11765

Licenciada
Francis Cáceres Coleman
Gerente Administrativa
Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCJETI)
Su oficina

Estimada Licenciada Cáceres:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía oficios IHCJETI-GA-114-2020, incluido en el ticket interno 11765, con el propósito de hacer consulta a esta Oficina, sobre la continuidad de proceso en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para el IHCJETI:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decret o y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Servicio De Alineamiento, Balanceo, Afinamiento Revisión Y Ajuste De Frenos.	3 UNIDADES 1.- Mazda BT50, Tipo Pick Up 4x4, Motor 2.5, Año 2015. 2.- Nissan Frontier, Tipo Pick Up 4x2, Motor 2.5, Año 2015 3.- Bus Toyota Hiace, Motor 3.0, Año 2015, Se solicita Cambio de aceite y filtro de motor, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de Diésel y Cambio de bujías	36,000.00	Compra menor	CIRCULAR SPGP-015-2020 CIRCULAR SPGC-021-2020 CIRCULAR SPGC-022-2020	Retorno del personal a las diferentes oficinas de la Institución.

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decret o y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Servicio de Alineamiento, Balanceo, Afinamiento revisión Y Ajuste De Frenos	1 UNIDAD Motocicleta Honda, Motor 125, Año 2012. Cambio de aceite y filtro de motor, cambio de filtro de combustible y cambio de bujías	3,000.00	Compra menor	CIRCULAR SPGP-015-2020 CIRCULAR SPGC-021-2020 CIRCULAR SPGC-022-2020	Retorno del personal a las diferentes oficinas de la Institución.

Marco Regulatorio:

- **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**
- **Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
- **Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento**
- **Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento**
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020**, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.
- **CIRCULAR DGIP-003-2020**, efectuar los ajustes correspondientes realizando la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su Presupuesto, Plan operativo y Plan anual de compras y contrataciones, tal como lo establece el artículo 30, de las normas de ejecución Presupuestaria Vigentes con el fin de lograr una mayor eficiencia y calidad en la Inversión Pública.
- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Análisis:

- Que el IHCIETI, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compras, según circular-003-DGP-2020.
- Que los compromisos financieros derivados de la contratación de Servicio de Alineamiento, Balanceo, Afinamiento Revisión y Ajuste de Frenos se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser contrataciones necesarias para la salvaguarda de los bienes del Estado y aseguran la operatividad de los bienes de la institución.
- Que el proceso de Servicio de Alineamiento, Balanceo, Afinamiento Revisión y Ajuste de Frenos por un monto de L. 36,000.00 y el proceso con el mismo nombre por un monto de L. 3,000.00 descritos en la tabla 1, no se encuentran programados en el PACC en su versión del 3/10/2020, solamente se encuentra el proceso: GC CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN; - MAZDA BT50 PLACA N-11229



- NISSAN FRONTIER PLACA N-11230
- BUS TOYOTA HIACE PLACA N-11231
- MOTO HONDA PLACA MN-4664

EN LOS MESES DE FEBRERO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, por un monto de L 100,000.00 y con mes estimado de firma de contrato: febrero, por lo que el nombre y monto no coincide.

Recomendación:

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Previo al inicio de cada proceso es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria, cumplir con los tiempos y la respectiva publicación en HonduCompras.
- Previo a la publicación de los procesos se recomienda modificar, incluir el proceso que no se encuentra y actualizar la información en el PACC en cuanto a los montos, descripción y las fechas estimadas de firma de contrato de los procesos descritos en la tabla 1; para realizar la modificación de éste, se encuentra la circular No. CGG-537-2020 del 15 de mayo de 2020.
- Una vez cumplido lo anterior se recomienda proceder con la publicación del proceso de compra antes descrito conforme los techos de las disposiciones generales de presupuesto, documentando en el expediente administrativo correspondiente el cumplimiento a las recomendaciones antes indicadas.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:

<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresar nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Cc; Lic. Manlio Martínez/ Director Ejecutivo IHCIETI

Cc: Ing. Carlos Madero / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gobierno

Cc: Lic. Marco Midence/ Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

Cc: Lic. Juan José Pineda, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas

Cc: lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública

Cc: Archivo

